

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 28 de mayo de 2024

Nota DI Exp. N° 178.461

Señor:

Roberto Nicolas Sotelo Benega., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI/DEPARTAMENTO DE ÑEMBUKU.

Presente

Ref.: Actualización de Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar:

Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE ALBERDI:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNOS DE PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO DE PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1202007	8875	Colegio Nac. "De Luminus"	-0-	-0-	50	50
1202001	8876	Centro Educ. Bás. Para Pers. Jov. y Adultas N° 12-4	-0-	-0-	33	33
1202001	8867	Esc. Bás. N° 130 "Héroos del Chaco"	55	55	100	100
1202003	8869	Esc. Bás. N° 1912 "Don Isaac Ortiz"	20	20	30	30
1202008	8874	Colegio Nac. "Juan Bautista Albordi"	-0-	-0-	50	50
1202004	8870	Esc. Bás. N° 2665 "Mcal. José Felix Estigarribia"	10	10	-0-	-0-
1202007	8873	Esc. Bás. N° 770 "Manuel Ortiz Guerrero"	5	5	-0-	-0-
		TOTAL	90	90	263	263

Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 738/23 de fecha 18/12/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 178.461 de fecha 27/05/2024, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con Mobiliario Escolar. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar adecuado.

Si bien ésta dependencia conoce sobre precios referenciales, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas a los costos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis técnico de Especificaciones Técnicas y Planos, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente

Carlos Peña
Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estratégos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py

Hoja 1 de 2-



Ara. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Somos la Instituciones rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

El Decreto Reglamentario N° 10.504 POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento deberán enmarcarse dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad.

1.- **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO;

.- **La Resolución N° 14.386/2013** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.-

3.- **La Resolución Ministerial N° 738/2023** POR LA CUAL SE DESIGNAN A TECNICOS DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERCION PUBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA. -

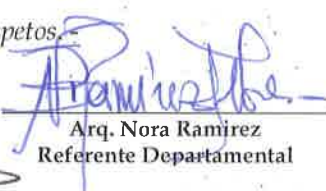
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.-


Carlos Peña
Funcionario Técnico




Arq. Marcelo León Nogués
Dirección de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC


Arq. Nora Ramirez
Referente Departamental

Hoja 2 de 2.-

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

Misión: Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MEMORANDUM CP N° 61/2024

A : Arq. Marcelo León Noguéz, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Carlos Peña
Mobiliario Escolar

FECHA : 28 de mayo del 2024

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 178461
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Yec. Carlos P
FECHA: 29 MAY 2024 HORA: 8:54
FIRMA RECEPTOR:

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Actualización de la Autorización correspondiente al Memo CP N° 63 Exp. N° 168.700, de fecha 27/06/2023, Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Alberdi del Departamento de Ñeembucú.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 178.461 de fecha 27/mayo/2024, solicitud de Actualización de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Alberdi del Departamento de Ñeembucú.

Para que la autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los muebles deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC. Resol. N° 14.386 Anexo III Mobiliario Escolar.

Se recomienda la actualización de la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para la siguiente Institución Educativa del Distrito de Alberdi:

Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SILLA PARA ALUMNOS DE PRESCOLAR	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO DE PRESCOLAR	SILLA PARA ALUMNO	MESA PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1202007	8875	Colegio Nac. "De Lomas"	-0-	-0-	50	50
1202001	8876	Centro Educ. Bás. Para Pers. Jov. y Adultas N° 12-4	-0-	-0-	33	33
1202001	8867	Esc. Bás. N° 130 "Héroes del Chaco"	55	55	100	100
1202003	8869	Esc. Bás. N° 1912 "Don Isaac Ortiz"	20	20	30	30
1202008	8874	Colegio Nac. "Juan Bautista Alberdi"	-0-	-0-	50	50
1202004	8870	Esc. Bás. N° 2665 "Mcal. José Félix Estigarribia"	10	10	-0-	-0-
1202007	8873	Esc. Bás. N° 770 "Manuel Ortiz Guerrero"	5	5	-0-	-0-
TOTAL			90	90	263	263

Elaborado por:

Revisado por:

Visión: Institución que brinda Educación Integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueva la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



MUNICIPALIDAD DE ALBERDI

ADMINISTRACIÓN DR. ROBERTO NICOLÁS SOTELO

AL 32/2023 PERIODO 2021 - 2025

"Avancemos Juntos"

Alberdi, 27 de Mayo de 2024.

**SEÑOR
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PRESENTE**

Por la presente la Municipalidad de Alberdi, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponde a fin de solicitar la actualización de la Autorización que se adjunta a la presente, teniendo en cuenta que en el periodo fiscal 2023 no se realizó el proceso para la adquisición de dichos mobiliarios, realizando la programación para el presente ejercicio fiscal 2024, no obstante la DNCP ha observado y solicitado la actualización de la autorización para proseguir con el proceso de licitación.

Que, teniendo en cuenta la importancia de dichos muebles solicitamos tenga a bien dar curso favorable a lo peticionado.

Atentamente.-

MIRNA

VALENCIA VERA

Firmado digitalmente por
MIRNA VALENCIA VERA

Prof. Mirna Valencia Vera
Secretaría General
2024.05.27 11:31:31

ROBERTO NICOLAS
SOTELO BENEGA

Intendente Municipal

Firmado digitalmente por
ROBERTO NICOLAS SOTELO

Dr. Roberto Nicolás Sotelo Benega
2024.05.27 11:29:39 -04'00'

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°	178461
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Mirna P.
ENTREGADO POR:	Correo
FECHA:	07 MAY 2024
HORA:	12:52
FIRMA RECEPTOR:	6



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Ministerio de
Educación y Ciencias

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Asunción, 27 de junio de 2023

Nota DI

Señor:

Dr. Roberto Niculás Sotelo., Intendente.

MUNICIPALIDAD DE ALBERDI/DEPARTAMENTO DE ÑEMBUCÚ.

Presente

Ref.: Autorización para Adquisición de Mobiliario Escolar;

Fuente de Financiación: FONACIDE

PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVA DEL DISTRITO DE ALBERDI:

Nº de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	SEÑA PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	SEÑA PUNTUE INDIVIDUAL PARA ALUMNO DE PREESCOLAR	SEÑA PARA ALUMNO	SEÑA PUNTUE INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	1202007	8875	Colegio Nac. "De Lomas"	0	0	50	50
2	1202001	8876	Centro Educ. Bás. Para Pers. Jov. y Adultas N° 12-4	0	0	33	33
3	1202001	8867	Esc. Bás. N° 130 "Héroes del Chaco"	55	55	100	100
4	1202003	8869	Esc. Bás. N° 1912 "Don Isaac Ortiz"	20	20	30	30
5	1202008	8874	Colegio Nac. "Juan Bautista Alberdi"	0	0	50	50
6	1202004	8870	Esc. Bás. N° 2665 "Mcal. José Félix Estigarribia"	10	10	0	0
7	1202007	8873	Esc. Bás. N° 770 "Manuel Ortiz Guerrero"	5	5	0	0
TOTAL				90	90	263	263

Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al informe elevado por el Técnico designado por Resolución Ministerial N° 717/23 de fecha 10/05/2023, la autorización para la implementación del proyecto de equipamiento con mobiliario escolar, en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas remitidas, según Expedientes N° 168.700 de fecha 21/06/2023, y que se encuentra supeditada a que el mobiliario escolar se realice conforme, a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias.

Así mismo, La Dirección de Infraestructura, no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho Legajo Técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente a la Municipalidad. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza, civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir por desperfectos y vicios ocultos de fabricación, durante el uso del mobiliario escolar autorizado, recayendo el compromiso en los responsables de la ejecución del equipamiento con mobiliario escolar.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura.

Nombre de la Empresa Adjudicada, monto y plazo de ejecución. b) La culminación y distribución del mobiliario escolar, acompañados de los documentos respaldatorios, acreditando que dicha Institución, podrá utilizar con seguridad dicho equipamiento con mobiliario escolar autorizado.

Carlos Peña
Intendente
Municipalidad de Alberdi

Dirección de Infraestructura

Piribebuy 454 c/ Alberdi

infraestructura@mec.gov.py

Asunción - Paraguay



Victor Hugo Villaseca Maister
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
Ministerio de
Educación y Ciencias

TETÄ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CP N° 63/2023

A : Ing. Víctor Hugo Villasboa, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Carlos Peña
Mobiliario Escolar

FECHA : 27 de junio del 2023

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADAS N°	168700
N° DE FOLIO	
RECIBIDO POR	Miriam O.
ENTREGADO POR	Rec Carlos P.
FECHA	27 JUN 2023
HORA	9.32
FIRMA RECEPTOR	

REFERENCIA: Informe con referencia a la solicitud de Autorización de Proyecto para Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Alberdi del Departamento de Ñeembucú.

Me dirijo a usted con referencia al Exp. N° 168.700 de fecha 21/junio/2023, solicitud de Autorización de Proyecto para la Adquisición de Mobiliario Escolar, a través del FONACIDE, presentada por la Municipalidad de Alberdi del Departamento de Ñeembucú.

Para que la autorización emitida por la Dirección de Infraestructura tenga validez, los muebles deben ajustarse a la (Tipología) de diseños y especificaciones técnicas aprobadas por el MEC.

Se recomienda la autorización para la adquisición de Mobiliario Escolar para la siguiente Institución Educativa del Distrito de Alberdi:

N° de Orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	ILLA PARA ALUMNOS DE PREESCOLAR	MESA PUNTOS INDIVIDUAL PARA ALUMNO DE PREESCOLAR	ILLA PARA ALUMNO	MESA PUNTOS INDIVIDUAL PARA ALUMNO
1	1202007	8875	Colegio Nac. "De Lomas"	0	0	50	50
2	1202001	8876	Centro Educ. Bás. Para Pers. Jov. y Adultas N° 12-4	-0-	-0-	33	33
3	1202001	8867	Esc. Bás. N° 130 "Héroes del Chaco"	55	55	100	100
4	1202003	8869	Esc. Bás. N° 1912 "Don Isuac Ortiz"	20	20	30	30
5	1202008	8874	Colegio Nac. "Juan Bautista Alberdi"	-0-	-0-	50	50
6	1202004	8870	Esc. Bás. N° 2665 "Mcal. José Félix Estigarribia"	10	10	-0-	-0-
7	1202007	8873	Esc. Bás. N° 770 "Manuel Ortiz Guerrero"	5	5	-0-	-0-
TOTAL				90	90	263	263

Elaborado por: Carlos Peña

Revisado por: Gloria Candia

Visión Institucional que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e igualdad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura

Piribebuy N° 454 c/Alberdi

Tel: (595 21) 495-894

Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital
Infraestructura@mec.gov.py



MUNICIPALIDAD DE ALBERDI

ADMINISTRACIÓN DR. ROBERTO NICOLÁS SOTELO

Al 30/06/2023 PERIODO 2021-2023
"Avancemos Juntos"

Alberdi, 20 de Junio de 2023.

SEÑOR
ING. VICTOR VILLASBOA, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
PRESENTE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 168400
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: [Firma]
ENTREGADO POR: [Firma]
FECHA: 1 JUN 2023
FIRMA RECEPTOR: [Firma]

Por la presente la Municipalidad de Alberdi, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponde a fin de presentar proyectos a ser ejecutados con fondos de FONACIDE, en las siguientes instituciones educativas:

• ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS

Item	Institución Educativa	Descripción	
		Sillas (1er y 2do Ciclo)	Mesas (1er y 2do Ciclo)
1	Colegio Nacional De Lomas	50	50
2	Centro para adultos 12-4 funciona en el predio de la escuela 130	33	33
3	Esc. 130 Heroes de la Guerra del Chaco	100	100
4	Esc. 1912 Don Isaac Ortiz	30	30
5	Colegio Nacional Juan Bautista Alberdi	50	50
TOTALES		263	263

Item	Institución Educativa	Descripción	
		Sillas (Nivel Inicial)	Mesas (Nivel Inicial)
1	Esc. 130 Heroes de la Guerra del Chaco	55	55
2	Esc. 1912 Don Isaac Ortiz	20	20
3	Esc. 2665 Mcal. Jose Estigarribia	10	10
4	Esc. 770 Manuel Ortiz Guerrero	5	5
TOTALES		90	90

Sin otro motivo en particular,

Atentamente,-

MIRNA

VALENCIA VERA

Prof. Mirna Valencia Vera
Secretario General

Firmado digitalmente por
MIRNA VALENCIA VERA
Fecha: 2023.06.20 09:53:06-04'00'

ROBERTO NICOLAS

SOTELO BENEGA

Dr. Roberto Nicolas Sotelo
Intendente Municipal

Firmado digitalmente por ROBERTO
NICOLAS SOTELO BENEGA

Fecha: 2023.06.20 09:53:06-04'00'